



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 53/12

SEPTIEMBRE/2012
Período: 13/09 al 21/09/2012

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUSTAVO ARTURO SAADI
Secretario de Gobierno

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal
Área: Departamento Mesa General de Entradas y Salidas
Jefe de Departamento (A/C.): Sra. Susana Robledo
División Boletín Municipal
Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.
Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 24/OCT/12



BOLETIN MUNICIPAL Nº 53/2012

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 13/09 al 21/09/12

DCTO. Nº 943 (13/09/2012): Vetando el Artículo 1º y el Artículo 2º de la Ordenanza Nº-----
----- 5433/12 y promulgando en lo restante la Ordenanza Nº 5433/12
sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria del día 23 de
Agosto de Dos Mil Doce.-

DCTO. Nº 944 (13/09/2012): Rechazando la Petición de pago del Adicional por Trabajos -----
-----Insalubres o Peligrosos, efectuada por el agente ADRIAN
NORBERTO LUNA, Leg. Nº 3461, dependiente de Mayordomía- Dirección de Servicios
Generales.-

DCTO. Nº 945 (13/09/2012): Modificando la Estructura de Cargos del Presupuesto Vigente,
-----trasladando a la agente MARCELA EDITH VERGARA, Leg. Nº
4465, dependiente de la Dirección de Cultura, Área Secretaria de Turismo , Cultura y Deportes,
para que en igual situación de revista pase a prestar servicios en la Administración del Frigorífico
Municipal, Área Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico.-

DCTO. Nº 946 (13/09/2012): Vetando Totalmente la Ordenanza Nº 5434/12, sancionada por -----
-----el Concejo Deliberante en la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria del
Veintitrés de Agosto de Dos Mil Doce.-

DCTO. Nº 947 (13/09/2012): Vetando Totalmente la Ordenanza Nº 5435/12 sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante en la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria del
día Veintitrés del mes de Agosto de Dos Mil Doce.-

DCTO. Nº 948 (PUBLICACION DEMORADA):

DCTO. Nº 949 (13/09/2012): Delegando a la Secretaria de Educación, la facultad de efectuar -----
----- las Altas del personal docente Municipal, exclusivamente de Carácter
Interino o Suplente, como asimismo aprobar las Bajas de la totalidad del personal de su
Jurisdicción.-

DCTO. Nº 950 (14/09/2012): Rectificando el Artículo 1º del Decreto Nº 862 de fecha 22 de -----
----- Agosto de 2012, en cuanto a información de la Sra. ZURITA, OLGA
MAGDALENA, se refieren.-

DCTO. Nº 951 (14/09/2012): Disponiendo el ALTA de la Profesora CASAS NANCY -----
----- ELIZABETH, presta servicios a partir del 24 de Mayo de 2012, en un
cargo de Maestra de 2º grado, Carácter Suplente, turno mañana, en la Escuela Municipal Nº 3 “
Gustavo Gabriel Levene”.-

DCTO. Nº 952 (14/09/2012): Disponiendo el Alta de la Profesora LEIVA, NOELIA -----
----- ELIZABETH, DNI Nº 33.550.090, Leg. Nº 6235, en Nueve (09) Horas
Cátedra, Carácter Suplente, Turno Tarde, en el Espacio Curricular Biología, distribuidas de la
siguiente manera: Tres (03) Horas Cátedra en 1º año “ D”, Tres (03) Horas Cátedra en 2º año “
D” y Tres (03) Horas Cátedra en 3º año “ D”, en la Escuela Secundaria “ Gustavo Gabriel



Levene”, a partir del día 14 de Junio de 2012, en reemplazo del Profesor PEREYRA, ROBERTO CARLOS , Leg. Nº 6091.-

DCTO. Nº 953 (14/09/2012): Disponiendo la BAJA de la Prof., ORELLANA ELSA DEL ----- VALLE, DNI Nº 11.910.078, Leg. Nº 5666, en Seis (06) Horas Cátedra, Carácter Interina, en el Espacio Curricular Física- Química, distribuidas en: Tres (03) Horas Cátedra, en 1º año, Turno Tarde, Tres (03) Horas Cátedra en 3º año, Turno Tarde, en la Escuela Secundaria “Miguel Cané”, por renuncia, a partir del 06 de Agosto de 2012.-

DCTO. Nº 954 (14/09/2012): Disponiendo la BAJA del Profesora ACUÑA, MARCELO ----- EXEQUIEL, DNI Nº 31.736.655, Leg. Nº 6153, a partir del 01 de Julio de 2012, en las siguientes Horas Cátedras: Cuatro (04) Horas Cátedra, carácter Suplente, en el espacio curricular Lenguaje Artístico y Comunicacionales, en 1º año, en la Escuela Secundaria “ Miguel Cané”, turno mañana, en reemplazo de la Prof. Marta Baili ; Cuatro (04) Horas Cátedra, carácter Suplente, en el espacio curricular Plástica, en la Escuela Municipal Nº 3 “ Gustavo Gabriel Levene”, distribuidas en Dos (02) Horas Cátedra, en sala 4 años, turno tarde, y en Dos (02) Horas Cátedra, sala de Cinco años , Nivel Inicial, en reemplazo del Prof. Delgado, Samuel; Cuatro (04) Horas Cátedra en el Espacio Curricular Plástica, en la Escuela Municipal Nº 3 “ Gustavo Gabriel Levene”, distribuidas en Dos (02) Horas Cátedra, carácter Suplente, en 5º año, Nivel E.G.B, turno mañana, reemplazo del Prof. Delgado, Víctor, y en Dos (02) Horas Cátedra, carácter Interino, en 9º año, Nivel E.G.B, turno tarde, en reemplazo del Prof. Morales, Fernando, quien renunció a las mismas y Tres (03) Horas Cátedra carácter Interino, en el espacio curricular Lenguaje Artístico y Comunicacional, en la Escuela Secundaria “ Miguel Cané”, turno tarde.-

DCTO. Nº 955 (14/09/2012): Disponiendo la BAJA de la Profesora MELO, SUSANA ----- MARIA ESTHER, DNI Nº 17.763.063, Leg. Nº 4955, en un Cargo de Maestra de Nivel Inicial, carácter Suplente, turno mañana, en la Escuela Municipal Nº 3 “Gustavo Gabriel Levene”, en reemplazo a la Profesora Nieva, Graciela.-

DCTO. Nº 956 (14/09/2012): Disponiendo la BAJA del Profesor GARCIA, MARIANO ----- JOSE, DNI Nº 26.506.144, Leg. Nº 6002, a partir del 01 de Agosto de 2012 , en: Doce (12) Horas Cátedra, carácter Interino, en el Espacio Curricular Ingles, distribuidas de la siguiente manera: Dos (02) Horas Cátedra en 4º grado turno mañana; Dos (02) Horas Cátedra en 5º grado turno mañana; Dos (02) Horas Cátedra en 6º grado turno mañana; Dos (02) Horas Cátedra en 4º grado turno tarde; Dos (02) Horas Cátedra en 5º grado turno tarde; Dos (02) Horas Cátedra en 6º grado turno tarde, en la Escuela Municipal Nº 3 “ Gustavo Gabriel Levene” , por renuncia; Cuatro (04) Horas Cátedra, carácter Interino, turno mañana, Nivel Primario, en el Espacio Curricular Ingles, en la Escuela Municipal Nº 4 “ Maria Elena Walsh”, asentamiento Bajo Hondo, por renuncia; Nueve (09) Horas Cátedra, carácter Interino en el Espacio Curricular Ingles, distribuidos de la Siguiete Manera : Tres (03) Horas Cátedra, 1º año “ B” turno Mañana; Tres (03) Horas Cátedra en 2º año “ B” turno mañana; Tres (03) Horas Cátedra en 1º año “ D” turno tarde en la Escuela Secundaria “ Gustavo Gabriel Levene”, por renuncia.-

DCTO. Nº 957 (14/09/2012): Disponiendo el Reconocimiento de los Servicios prestados por ----- la Prof. CASAS, NANCY ELIZABETH, DNI Nº 28.995.194, en Un Cargo de Maestra de Grado de 6º grado carácter Suplente, turno mañana, en la Escuela Municipal Nº 3 “Gustavo Gabriel Levene”, quien cubría la Suplencia del Prof. HERRERA, JUAN JESUS, Legajo Nº 6011, a partir del 26 de Marzo de 2012 hasta el 31 de Abril de 2012.-



DCTO. Nº 958 (14/09/2012): Disponiendo el ALTA del Prof. REARTES, WALTER -----
----- CESAR, DNI. Nº 30.682.634, en Seis (06) Horas Cátedra, carácter
Suplente, en el Espacio Curricular Historia, turno mañana, distribuidas de la siguiente manera:
Tres (03) Horas Cátedra en 1º año “A”, Tres (03) Horas Cátedra en 3º año “A”, en la Escuela
Secundaria “Gustavo Gabriel Levene”, a partir del 20 de Abril de 2012, en reemplazo del Prof.
MIÑAURA LUDUEÑA, Adrián, Legajo Nº 5613.-

DCTO. Nº 959 (14/09/2012): Declarando de Interés Municipal la realización de la “IX -----
----- FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO-V FERIA DE LIBRO
INFANTIL-II ENCUESTRO DE ESCRITORES JOVENES”, bajo el lema “LEER ES SER
LIBRE” y en homenaje a los 150 años de la Revolución de las Mujeres, a realizarse desde 12 al
21 de octubre del corriente año.-

DCTO. Nº 960 (14/09/2012): Aprobando en todas sus partes el Convenio de Avenimiento -----
----- celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del
Valle de Catamarca y los señores: Evangelina LUDUEÑA RAMIREZ, DNI. Nº 33.360.007,
René Gustavo LUDUEÑA RAMIREZ, DNI. Nº 30.033.270 y Olga del Valle RAMIREZ, DNI.
Nº 11.982.569 como sucesores del Sr. René Justiniano LUDUEÑA, LE. Nº 4.436.895, con
fecha 22 de Agosto de 2012, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a
emitir Orden de Pago, por la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil Ciento Diez con 31/100 ctvos. (\$
46.110,31.-) debido a que los mencionados propietarios ceden y transfieren a la Municipalidad
la parcela de su propiedad identificada bajo MC. Nº 07-25-30-5650, destinada a la reubicación de
la Posta Sanitaria Norte, declarada de utilidad pública y sujeta a expropiación.-

DCTO. Nº 961 (14/09/2012): Aceptando a partir del 14 de Septiembre del año en curso, la -----
----- renuncia al cargo de Director de Cultura, área Secretaría de Turismo,
Cultura y Deporte de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, presentada por
el Arquitecto LUIS ALBERTO MAUVECIN, DNI. Nº 10.560.212.-

DCTO. Nº 962 (14/09/2012): Otorgando subsidios por la suma de PESOS -----
----- CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), a favor de cada una de las personas
que se detallan a continuación: GUTIERREZ, María del Carmen, DNI. Nº 06.650.098, CEJAS,
Selva Vanina, DNI. Nº 31.450.623 y MANCINI, Sandra Elizabeth, DNI. Nº 31.310.037, la
suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00.-), a favor de MORENO, Laura Roxana, DNI. Nº
26.187.800, la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00.-) a favor de: ORTIZ, Maira, DNI.
Nº 36.366.177, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00.-) a favor de: ROMERO, José
Daniel, DNI. Nº 21.944.453, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-), a favor de NIEVA,
María Susana, DNI. Nº 14.601.959.-

DCTO. Nº 963 (17/09/2012): Disponiendo que la señora Juez del Juzgado Municipal de Faltas Nº
1, Dra. RUTH CASTRO y la Secretaria del Juzgado Municipal de Faltas Nº 2, Dra. MARCELA
ANDREA SCHERMA, participen en representación de la Municipalidad de San Fernando del
Valle de Catamarca, en las VI JORNADAS NACIONALES DE LA JUSTICIA MUNICIPAL
DE FALTAS, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de Octubre/12, en la Ciudad de posadas-
Provincia de Misiones.-

DCTO. Nº 964 (17/09/2012): Adjudicando en concesión, por el término de Diez (10 años, a -----
----- favor del Sr. BAGNIS SELSO DANTE-DNI. Nº 16.283.008-, Un (01)
terreno ubicado en Cuadro 01-P. Antigua, MC. Nº 01-07-01-3432, del Cementerio Municipal
“Fray Mamerto Esquiú” de esta Ciudad, con destino a la construcción de un mausoleo familiar.-



DCTO. Nº 965 (17/09/2012): Teniendo por incorporadas al Patrimonio Municipal como -----
----- bienes pertenecientes al dominio público de la Municipalidad de San
Fernando del Valle de Catamarca, y afectando al Uso y Utilidad Pública, los inmuebles
identificados con Matrícula Catastral 07-25-05-4627 y 07-25-05-4032 y la superficie destinada a
vía de circulación, que surgen del plano de Rectificación de Mensura, Subdivisión y Loteo
realizado en la propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda, que fuera registrado en el
organismo catastral provincial por Resolución Nº 171/87.-

DCTO. Nº 966 (17/09/2012): Teniendo por incorporados al Patrimonio Municipal como ----
----- bienes pertenecientes al dominio público de la Municipalidad de San
Fernando del Valle de Catamarca y afectando al Uso y Utilidad Pública, los inmuebles
identificados con Matrícula Catastral 07-24-20-3226 y 07-24-20-2731 y la superficie destinada a
vía de circulación que surgen del plano de Rectificación de Mensura y Loteo realizado sobre
parcela del dominio de D'agostini Hermanos SA. y que fuera registrado en la Dirección
Provincial de Catastro por Resolución Nº 667/94.-

DCTO. Nº 967 (17/09/2012): Teniendo por incorporados al Patrimonio Municipal como -----
----- bienes pertenecientes al dominio público de la Municipalidad de San
Fernando del Valle de Catamarca y afectando al Uso y Utilidad Pública, a los inmuebles
identificados con Matrícula Catastral 07-24-14-3230 y 07-24-03-8756 y la superficie destinada a
vía de circulación, que surgen del plano de Rectificación de Mensura y Loteo que fuera
registrado en el Organismo Catastral Provincial por Resolución Nº 458/96.-

DCTO. Nº 968 (17/09/2012): Teniendo por incorporados al Patrimonio Municipal como -----
----- bienes pertenecientes al dominio publico de la Municipalidad de San
Fernando del Valle de Catamarca, y afectando al Uso y Utilidad Publica, los inmuebles
identificados con Matricula Catastral 07-25-04-6434; 07-25-04-6736; 07-25-04-6637; 07-25-04-
6540; 07-25-04-6636; 07-25-04-6539; 07-25-04-6440; 07-25-04-6535; 07-25-04-6438; 07-25-04-
6435; 07-25-04-6342; 07-25-04-6335; 07-25-04-6343; 07-25-04-6341; 07-25-04-6238; 07-25-04-
6232; 07-25-04-6139; 07-25-04-6041; 07-25-04-6332; 07-25-04-6132; 07-25-04-6234; 07-25-04-
6334; 07-25-04-6236; 07-25-04-6135; 07-25-04-6032; 07-25-04-6034; 07-25-04-6037; 07-25-04-
6035; 07-25-04-5835; 07-25-04-5734; 07-25-04-5933; 07-25-04-5935; 07-25-04-6042; 07-25-04-
6038; 07-25-04-6040; 07-25-04-5940; 07-25-04-5931; 07-25-04-5832; 07-25-04-5831; 07-25-04-
5736; 07-25-04-5738; 07-25-04-5739; 07-25-04-5841; la superficie destinada a vía de
circulación, que surgen del plano de Subdivisiones y Loteo realizado en la propiedad del Instituto
Provincial de la Vivienda, que fuera registrado en el Organismo Catastral Provincial, por
Disposición Nº 103/02.-

DCTO. Nº 969 (17/09/2012): Teniendo por incorporadas al Patrimonio Municipal como -----
----- bienes pertenecientes al dominio publico de la Municipalidad de San
Fernando del Valle de Catamarca y afectando al Uso y Utilidad Publica, el inmueble identificado
con Matricula Catastral 07-25-08-4544 y la superficie destinada a vía de circulación que surgen
del plano de loteo realizado en la propiedad de la Sra. CARMEN INES MARTINEZ DE
AVALOS, que fuera registrado en el Organismo Catastral Provincial por Disposición Nº 704/02.-

DCTO. Nº 970 (17/09/2012): Teniendo por incorporadas al Patrimonio Municipal como bienes ----
----- pertenecientes al dominio publico de la Municipalidad de San
Fernando del Valle de Catamarca y afectando al Uso y Utilidad Publica , el inmueble identificado
con Matricula Catastral 07-25-48-3868 y la superficie destinada a vía de circulación, que surgen
del plano de loteo realizado en la propiedad del Banco de Catamarca y del Sr. ANTONIO
BERNABE MONLLAU, que fuera registrado en el Organismo Catastral Provincial por
Disposición Nº 815/03.-



DCTO. Nº 971 (17/09/2012): Teniendo por incorporadas al Patrimonio Municipal como -----
----- bienes pertenecientes al dominio publico de la Municipalidad de San
Fernando del Valle de Catamarca y afectando al Uso y Utilidad Publica, el inmueble identificado
con Matricula Catastral 07-25-39-6338 y la superficie destinada a vía de circulación, que surgen
del plano de loteo realizado en la propiedad de DUCANOR. S.R.L, que fuera registrado en el
Organismo Catastral Provincial por Disposición Nº 297/04.-

DCTO. Nº 972 (17/09/2012): Teniendo por incorporadas al Patrimonio Municipal como -----
----- bienes pertenecientes al dominio publico de la Municipalidad de San
Fernando del Valle de Catamarca y afectando al Uso y Utilidad Publica, el inmueble identificado
con Matricula Catastral 07-21-44-2424 y la superficie destinada a vía de circulación, que surgen
del plano de Subdivisiones en base a plano registrado realizado en la propiedad del Instituto
Provincial de la Vivienda, que fuera registrado en el Organismo Catastral Provincial por
Resolución Nº 275/94.-

DCTO. Nº 973 (17/09/2012): Teniendo por incorporadas al Patrimonio Municipal como
----- bienes pertenecientes al dominio publico de la Municipalidad de San
Fernando del Valle de Catamarca y afectando al Uso y Utilidad Publica , el inmueble identificado
con Matricula Catastral Nº 07-21-44-2750 y la superficie destinada a vía de circulación, que
surgen del plano de loteo realizado en la propiedad de Instituto Provincial de la Vivienda, que
fuera registrado en el Organismo Catastral Provincial por Resolución Nº 638/95.-

DCTO. Nº 974 (17/09/2012): Teniendo por incorporadas al Patrimonio Municipal como -----
----- bienes pertenecientes al dominio publico de la Municipalidad de San
Fernando del Valle de Catamarca y afectando al Uso y Utilidad Publica , el inmueble identificado
con Matricula Catastral Nº 07-21-46-3462 y la superficie destinada a vía de circulación , que
surgen del plano de loteo realizado en la propiedad de Instituto Provincial de la Vivienda, que
fuera registrado en el Organismo Catastral Provincial por Resolución Nº 181/99.-

DCTO. Nº 975 (17/09/2012): Teniendo por incorporadas al Patrimonio Municipal como -----
----- bienes pertenecientes al dominio publico de la Municipalidad de San
Fernando del Valle de Catamarca y afectando al Uso y Utilidad Publica , los inmuebles
identificados con Matricula Catastral Nº 07-21-35-3935 y 07-21-35-3818 y la superficie
destinada a vía de circulación, que surgen del plano de loteo realizado en la propiedad de Instituto
Provincial de la Vivienda, que fuera registrado en el Organismo Catastral Provincial por
Resolución Nº 285/99.-

DCTO. Nº 976 (17/09/2012): Teniendo por incorporados al Patrimonio Municipal como -----
----- bienes pertenecientes al dominio publico de la Municipalidad de San
Fernando del Valle de Catamarca y afectando al Uso y Utilidad Publica , los inmuebles
identificados con Matricula Catastral Nº 07-21-20-1271; 07-21-20-2276; 07-21-20-2380; 07-21-
20-2278 y 07-21-20-2577 y la superficie destinada a vía de circulación, que surgen del plano de
Rectificación de Mensura y Loteo realizado en la propiedad de Instituto Provincial de la
Vivienda, que fuera registrado en el Organismo Catastral Provincial por Resolución Nº 452/99.-

DCTO. Nº 977 (17/09/2012): Teniendo por incorporados al Patrimonio Municipal como -----
----- bienes pertenecientes al dominio publico de la Municipalidad de San
Fernando del Valle de Catamarca y afectando al Uso y Utilidad Publica , los inmuebles
identificados con Matricula Catastral Nº 07-21-21-8261; 07-21-21-9161; 07-21-21-8271 y 07-21-
21-9271 y la superficie destinada a vía de circulación, que surgen del plano de Rectificación y



Loteo realizado en la propiedad de Instituto Provincial de la Vivienda, que fuera registrado en el Organismo Catastral Provincial por Resolución Nº 805/00.-

DCTO. Nº 978 (17/09/2012): Teniendo por incorporadas al Patrimonio Municipal como ----- bienes pertenecientes al dominio publico de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y afectando al Uso y Utilidad Publica , el inmueble identificado con Matricula Catastral Nº 07-21-44-5736 y la superficie destinada a vía de circulación, que surgen del plano de loteo realizado en la propiedad de Instituto Provincial de la Vivienda, que fuera registrado en el Organismo Catastral Provincial por Disposición Nº 815/02.-

DCTO. Nº 979 (17/09/2012): Teniendo por incorporadas al Patrimonio Municipal como ----- bienes pertenecientes al dominio publico de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y afectando al Uso y Utilidad Publica , el inmueble identificado con Matricula Catastral Nº 07-21-44-5314 y la superficie destinada a vía de circulación, que surgen del plano de loteo realizado en la propiedad de Instituto Provincial de la Vivienda, que fuera registrado en el Organismo Catastral Provincial por Disposición Nº 002/03.-

DCTO. Nº 980 (17/09/2012): Teniendo por incorporados al Patrimonio Municipal como ----- bienes pertenecientes al dominio publico de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y afectando al Uso y Utilidad Publica , los inmuebles identificados con Matricula Catastral Nº 07-21-30-0564; 07-21-30-1170 y 07-21-30-0975 y la superficie destinada a vía de circulación, que surgen del plano de Subdivisiones y Loteo realizado en la propiedad de Instituto Provincial de la Vivienda, que fuera registrado en el Organismo Catastral Provincial por Disposición Nº 904/03.-

DCTO. Nº 981 (17/09/2012): Teniendo por incorporadas al Patrimonio Municipal como ----- bienes pertenecientes al dominio publico de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y afectando al Uso y Utilidad Publica , el inmueble identificado con Matricula Catastral Nº 07-25-33-3418 y la superficie destinada a vía de circulación, que surgen del plano de Subdivisiones y Loteo realizado en la propiedad del Sr. ALDO ROLANDO VILLAGRA y de la Sra. URSULA CATALINA AMANDA MICHELOUD DE VILLAGRA y que fuera registrado en la Dirección de Catastro por Resolución Nº 725 de fecha 26 de Septiembre de 1.986.-

DCTO. Nº 982 (17/09/2012): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TRES MIL ----- (\$3.000,00), a favor del Obispado de Catamarca para cubrir los gastos para la realización de las “ II OLIMPIADAS DE DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA” , a llevarse a cabo en nuestra ciudad durante los meses de Septiembre y Octubre del presente año y autorizando a la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico para que, a través del organismo contable respectivo, emita la correspondiente Orden de Pago, a favor del Vicario Episcopal de la Diócesis de Catamarca , PADRE HECTOR SALAS, DNI Nº 18.188.022.-

DCTO. Nº 983 (17/09/2012): Designando como personal no permanente a partir de ----- 01/10/2012, a los agentes mencionados a continuación : RODRIGUEZ RAUL E. DNI Nº 20.588.994, Cat. 02, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, dependiente de la Dirección General de Espacios Verdes- Secretaria de Servicios Públicos; DUMITRU , DEBORA NANCY DNI Nº 31.691-328, Cat.02 Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Medios, Secretaria de Comunicación y Prensa; MENECIER , TOMAS IVAN, DNI Nº 25.511.726, Cat. 01, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Subdirección de Transito de la Dirección General de Policía Municipal; GONZALEZ ELIANA DEL CARMEN DNI Nº 28.404.153, Cat. 01, Agrupamiento Servicios



Generales, Dependiente de la Subdirección de Inspección de la Dirección General de Policía Municipal.-

DCTO. Nº 984 (18/09/2012): Concediendo Licencia por Razones Particulares, sin goce de -----
----- haberes a partir del día 10 de Septiembre de 2012 y por el termino de
cuarenta y siete (47) días corridos , al Ing. Agrim. RODOLFO MARIA WALTHER, DNI Nº
11.983.507, Leg. Nº 3373, Cat. 11, dependiente de la Dirección de Catastro y Estadísticas.-

DCTO. Nº 985 (18/09/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5439/12, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se deroga la Ordenanza Nº 3709/03 y se
establece el cupo de la Matrícula y las prioridades para adjudicación de vacantes o el ingreso a
los distintos niveles del Sistema Educativo de la Municipalidad de San Fernando del Valle de
Catamarca, que será de aplicación a partir del presente ciclo lectivo.-

DCTO. Nº 986 (18/09/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5440/12, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se implementa el Curso Obligatorio de
Idoneidad Conductiva, para los ciudadanos que deseen obtener la primera Licencia de Conducir y
oprativo para todos aquellos usuarios de la vía pública que deseen hacerlo.-

DCTO. Nº 987 (18/09/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5441/12, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se declaran de utilidad pública y sujetas
a expropiación fracciones de terreno parte de mayor extensión de las parcelas identificadas con
las Matrículas Catastrales Nº 07-21-30-3265; 07-21-30-2782; 07-21-30-4089, que serán
destinadas a la construcción de un canal colector, denominado “Desagües Pluviales Bº Santa
Marta-Arroyo Tiorco-Río del Valle”.-

DCTO. Nº 988 (18/09/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5444/12, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la reparación e instalación
de nuevas luminarias en el Monumento a la Mujer Aborigen , erigido en el Dique El Jumeal.-

DCTO. Nº 989 (18/09/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5445/12, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Departamento
Ejecutivo Municipal, realice el arreglo del pavimento rígido en calle Chacabuco, antes de llegar a
su intersección con calle Avellaneda y Tula.-

DCTO. Nº 990 (18/09/2012): Otorgando subsidios por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$
500,00) a favor de cada una de las personas que se detallan a continuación: LUNA IRMA INES
DNI Nº 24.309.420 y CENA NATALIA SOLEDAD , DNI Nº 30.538.984 , la suma de PESOS:
Cuatrocientos (\$ 400,00) a favor de MORENO , OSVALDO EUGENIO , DNI Nº 30 504.890 ,
SANCHEZ FRANCISCA ESTELA DNI Nº 05.331.806; PEREA ROXANA ALEJANDRA, DNI
Nº 23.194.492 ; PACHECO MARIA CELESTE DNI Nº 29.651.129; HERRERA RAMON
JORGE DNI Nº 12.796.207 ; NUÑEZ NANCY BEATRIZ DNI Nº 18.188.056 ; GONZALEZ
ZULEMA EDITH DNI Nº 26.856.164; PEREYRA NANCY ENRIQUETA DNI Nº 21.325.940;
SOLOHAGA SERGIO DANIEL DNI Nº 32.282.940; MALDONADO MALVINA SOLEDAD
DNI Nº 33.049.557; GONZALEZ MARIA PASTORA DNI Nº 23.854.392; URQUIZA
VERONICA PATRICIA; DNI Nº 33.610.010 y VAZQUEZ REYMUNDO FAUSTINO DNI Nº
18.320.728.-

DCTO. Nº 991(19/09/2012): Declarando de Interés Municipal la realización de la IV FERIA - -
----- NACIONAL DEL SECTOR OLIVICOLA NACIONAL “
EXPOLIVO 2012”, a llevarse a cabo del 20 al 22 de Septiembre de 2012, en instalaciones del
Hotel Casino Tandil Catamarca de la ciudad Capital.-



DCTO. Nº 992 (20/09/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5459/12, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el pago en concepto Incentivo Docente- Primer Trimestre 2012- corresponde a abonar a los Docentes comprendidos en el Sistema Educativo Municipal, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL SESENTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS (\$203.062,05).-

DCTO. Nº 993 (20/09/2012): Modificando la Estructura de Cargos del Presupuesto Vigente y ----
----- trasladando a la agente ANA PAOLA GONZALEZ, Leg. Nº 5960, Cat.01, Agrupamiento Administrativo, Dependiente de la Dirección de Recursos Humanos- Departamento Medicina Laboral-, para que en igual situación de revista pase a prestar servicios en la Dirección de Alumbrado Publico, Área Secretaria de Servicios Públicos y dando de baja de los haberes de la agente mencionada, el Adicional por Tareas Insalubres y/o peligrosas, a partir del día de la notificación fehaciente a la interesada por la Dirección de Recursos Humanos.-

DCTO. Nº 994 (20/09/2012): Modificando la Estructura de Cargos del Presupuesto Vigente y ----
----- trasladando a la agente ALEJANDRA CARRIZO SALINAS, Leg. Nº 6260, Cat. 01, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, Área Secretaria de Gobierno, para que pase a prestar Servicios en la Dirección de Catastro y Estadística, Área Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico a partir del día de la notificación fehaciente de la interesada efectuada por la Dirección de Recursos Humanos. Desempeñara tareas Administrativas.-

DCTO. Nº 995 (20/09/2012): Declarando de Interés Municipal la participación de la delegación Catamarqueña de Rugby infantil en el “TOURNOI INTERNATIONAL BENJAMINIS RUGBY” a llevarse a cabo en la ciudad de Rodez Aveyron , Francia el 6 y 7 de Octubre de 2012.-

DCTO. Nº 996 (21/09/2012): Otorgando veinticinco (25) días de Licencia Anual Año 2011 a ----
----- partir del 25 de Septiembre de 2012, a la Dra. RUTH CASTRO, Juez del Juzgado Municipal de Faltas Nº 1 y encomendando a partir de la misma fecha, la atención del Juzgado Municipal de Faltas Nº 1, al Sr. Secretario del mismo Juzgado, Dr. EDMUNDO ROLANDO CASTILLO, mientras dure la ausencia de su titular, Dra. RUTH CASTRO.-

DCTO. Nº 997 (21/09/2012): No Haciendo Lugar al pago del adicional por responsabilidad profesional peticionado por el agente Sr. MIRANDA JAVIER JOSE, Leg. Nº 4860.-

DCTO. Nº 998 (21/09/2012): Aceptando a partir del día 10 de Septiembre del 2012, la -----
----- renuncia presentada por la empleada JUANA ELISA DEL VALLE ROJAS DE VERA DNI Nº 6.506.714, Leg. Nº 1092, Cat. 11, Agrupamiento Administrativo, Jefa de Despacho, dependiente de la Dirección de Planeamiento Urbano, en razón de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 999 (21/09/2012): Aceptando a partir del día 03 de Septiembre del 2012, la -----
----- renuncia presentada por el empleado MARIO RAUL AVILA, DNI Nº 8.041.266, Leg. Nº 2548, Cat. 10, Agrupamiento Servicios Generales, Chofer, Dependiente de la Dirección de Higiene Urbana y Medio Ambiente, Área Secretaria de Servicios Públicos, en razón de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 1000 (21/09/2012): Aceptando a partir del día 01 de Septiembre del 2012, la -----
----- renuncia presentada por el empleado JOSE GUALBERTO DIAZ, DNI Nº 8.043.508, Leg. Nº 2518, Cat. 8, Agrupamiento Mantenimiento y Producción,



Dependiente de la Dirección de Deportes, Área Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura, en razón de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 1001 (21/09/2012): Aceptando a partir del día 04 de Septiembre del 2012, la -----
----- renuncia presentada por el empleado MAURIANO FORTUNATO VARELA, DNI Nº 6.964.578, Leg. Nº 2246, Cat. 10, Agrupamiento Servicios Generales, Chofer, Dependiente de la Dirección de Infraestructura Urbana, Área Secretaria de Obras Publicas y Planeamiento Urbano, en razón de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 1002 (21/09/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5436/12, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal realice el acondicionamiento de las arterias pertenecientes Barrio 305 Viviendas Altos de Choya, a fin de permitir su transitabilidad .-

DCTO. Nº 1003 (21/09/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5437/12, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la instalación de un sistema de semáforos con su correspondiente señalización en la intersección de Avenida Guemes y calle Junín de nuestra Ciudad Capital.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de agosto de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Derógase la Ordenanza Nº 3709/03.

ARTÍCULO 2º.- Establézcase el cupo de la matrícula y las prioridades para adjudicación de vacantes o el ingreso a los distintos niveles del Sistema Educativo de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, que será de aplicación a partir del presente ciclo lectivo conforme se especifica en el Anexo que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Modifícase el cupo de la matrícula y las prioridades para la adjudicación de vacantes o el ingreso al Sistema Educativo Municipal, de acuerdo a los resultados de los censos poblacionales.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil doce.-

O R D E N A N Z A N° 5439/12

Expte. C.D. N° 1288-R-12

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

DECRETO Nº 985/12.

EXPTE. Nº 12440-C-2012

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5439/12, dictada por el Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza 5439/12, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante, con fecha 30 de Agosto del 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
-----ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de agosto de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Impleméntese el Curso Obligatorio de Idoneidad Conductiva para los ciudadanos que deseen obtener la primera licencia de conducir y optativo para todos aquellos usuarios de la vía pública que deseen hacerlo.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal difundirá las nuevas disposiciones para su implementación en los medios de comunicación locales durante tres meses.

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal creará un link dentro de la página Web de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca en el que se establecerán cuales son los requisitos necesarios para iniciar el trámite de obtención de la licencia de conducir, los estudios necesarios para conseguir el examen psicofísico, lugares donde se pueden realizar los mismos, inscripción para los exámenes, material de estudio para el examen teórico, días de cursado, fechas de exámenes y recuperatorios, lugar en donde se debe rendir el examen práctico y toda otra información que resulte necesaria.



ARTICULO 4º.- La Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, a través de la autoridad de aplicación, dictará cursos obligatorios y gratuitos destinados a los ciudadanos que deseen obtener por primera vez la licencia de conducir.

ARTICULO 5º.- Los cursos obligatorios de idoneidad conductiva teóricos serán destinados a los ciudadanos que hayan aprobado el examen psicofísico, tendrán una duración de cinco días como máximo y con una carga horaria de seis horas como mínimo y comprenderán el conocimiento de los temas establecidos en el manual de estudio que comprenderá: educación y ética ciudadana, elementos de seguridad del vehículo, mantenimiento del mismo, la conducción, conceptos asociados y principales reglas para la conducción eficiente, condiciones psicofísicas del conductor, señales viales, reglas y régimen de sanciones, licencia de conducir, motovehículos y peatones y bicicletas, además deberán tener un amplio conocimiento de toda la legislación vigente en materia vial.

ARTICULO 6º.- El material para el examen escrito estará a disposición de los solicitantes en las oficinas de la Municipalidad, también dicho material podrá ser consultado en el link de la página Web de la Municipalidad que deberá contener el material correspondiente.

ARTICULO 7º.- El examen teórico será en forma escrita y contará al menos de cuatro temarios diferentes aprobados por la autoridad de aplicación debiendo los postulantes tener el setenta por ciento (70%) de la evaluación correcta.



ARTICULO 8º.- El examen práctico se llevará a cabo en la pista de manejo del corralón de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, sito en Avenida México s/n ex pista de aviones o en los lugares que el Departamento Ejecutivo Municipal determine para tal fin. El postulante deberá demostrar en dicho examen capacidad, destreza e idoneidad en guiar el automotor o motovehículo realizando la siguientes maniobras: poner en marcha el motor y avanzar el vehículo en línea recta y con ángulos; simulación de adelantarse a otro automotor; giros a la derecha e izquierda ante señales luminosas y fijas; formas de circular antes; durante y después de cada encrucijada de calles; avenidas; bifurcaciones y puentes; cumplir con las señales fijas y luminosas establecidas; destreza y capacidad del conductor mediante maniobras de zigzag a velocidad moderada; efectuar marcha atrás en línea recta y con ángulos; reacción ante la orden de maniobras imprevistas y conocimientos de las formas de circulación y estacionamiento mediante el uso de dispositivos de seguridad.

ARTICULO 9º.- Los que reprobasen el examen teórico o práctico podrán volver a rendirlo en el próximo turno establecido por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 10º.- El Curso Obligatorio de Idoneidad Conductiva deberá ser dictado por personal idóneo y preparado especialmente para tal fin, quienes dependerán directamente de la Dirección Municipal de Tránsito.



ARTICULO 11°.- Autorizase a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a firmar los convenios necesarios con los Municipios que conforman el Valle Central para implementar de manera conjunta el Curso Obligatorio de Idoneidad Conductiva.

ARTICULO 12°.- Los gastos que demande la aplicación de la presente Ordenanza, serán imputados en el ejercicio vigente a rentas generales, debiendo el Departamento Ejecutivo Municipal para los años sucesivos, crear las partidas presupuestarias correspondientes en el Presupuesto General de la Municipalidad de la Capital.

ARTICULO 13°.- Abróguese la Ordenanza N° 4252/07 y toda otra disposición que se oponga al cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 14°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil doce.

ORDENANZA N° 5440/12

Expte. C.D. N° 905-M-12

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 de SEPTIEMBRE DE 2012

DECRETO Nº 986/12.

EXPTE. Nº 12441-C-12

VISTO:

La Ordenanza Nº 5440/12 dictada por el Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza 5440/12, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante con fecha 30 de Agosto de 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de agosto de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno parte de mayor extensión de la parcela identificada con la Matrícula Catastral N° **07-21-30-3265** que mide al Norte 222,79 mts.; al Sud 211,77 mts.; mas 11,70 mts.; al Este 20,23 mts.; y al Oeste 17,07 mts.; totalizando una superficie de 4.445,08 mts² y linda al Norte con remanente de la parcela Matrícula Catastral N° 07-21-30-3265; al Sud con parcela Matrícula Catastral N° 07-21-30-2955 y remanente de la parcela Matrícula Catastral N° 07-21-30-3265; al Este con calle pública y al Oeste con calle Pública, conforme Anexo Gráfico I que se adjunta y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno parte de mayor extensión de la parcela identificada con la Matrícula Catastral N° **07-21-30-2782** que mide al Norte 3,07 mts.; mas 79,78 mts.; mas 41,24 mts.; al Sud 13,58 mts.; mas 89,32 mts.; al Noreste 27,87 mts. y al



Oeste 20,92 mts., totalizando una superficie de 2.052,76 m² y linda al Norte y Sud con remanente de la Parcela Matrícula Catastral Nº 07-21-30-2782; al Noreste con Parcela Matrícula Catastral Nº 07-21-30-4089 y al Oeste con calle pública, conforme Anexo Gráfico II, que se adjunta y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno parte de mayor extensión de la parcela identificada con la Matrícula Catastral Nº **07-21-30-4089** que mide al Norte 5,92 mts.; mas 97,49 mts.; al Sud 55,20 mts.; al Este 22,28 mts. y al Sudoeste 41,24 mts., totalizando una superficie de 1.626,51 mts² y linda al Norte y Sud con remanente de la parcela Matrícula Catastral Nº 07-21-30-4089, al Este con Ruta Nacional Nº 38 y al Sudoeste con parcela Matrícula Catastral Nº 07-21-30-2782, conforme Anexo Gráfico III, que se adjunta y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º.- Las fracciones expropiadas serán destinadas a la construcción de un canal colector, denominado "*Desagües Pluviales Bº Santa Marta - Arroyo Tiorco - Río del Valle*", conforme Anexos Gráficos IV y V que se adjuntan y forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con los propietarios de las parcelas



afectadas que se identifican en los artículos 1°, 2° y 3°, que contemplen la justa compensación de los intereses de las partes.

ARTICULO 6°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar las acciones judiciales correspondientes en caso de no lograrse el avenimiento con los propietarios en el plazo de treinta (30) días de vigencia de la presente.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil doce.

ORDENANZA N° 5441/12

Expte. C.D. N° 1645-I-12

Expte. DEM N° 09300-I-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

DECRETO Nº 987/12.

EXPTE. Nº 9300-I-12

VISTO:

La Ordenanza Nº 5441/12, dictada por el Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5441, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante, con fecha 30 de Agosto de 2012.

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 de septiembre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la reparación e instalación de nuevas luminarias en el Monumento a la Mujer Aborígen, erigido en el Dique El Júmeal.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, arbitrará los medios necesarios para lograr la ejecución de lo dispuesto.

ARTÍCULO 3º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza deben ser imputados al presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A Nº 5444/12

Expte. C.D. Nº 965-G-12

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

DECRETO Nº 988/12.

EXPTE. Nº 12947-C-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5444/12, dictada por el Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5444, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante, con fecha 06 de Septiembre de 2012.

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 de septiembre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, realice el arreglo del pavimento rígido en calle Chacabuco, antes de llegar a su intersección con calle Avellaneda y Tula.

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias, para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil doce.

ORDENANZA N° 5445/12

Expte. C.D. N° 1847-A-10

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

DECRETO Nº 989/12.

EXPTE. Nº 12946-C-12

VISTO:

La Ordenanza Nº 5445/12, dictada por el Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5445, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante, con fecha 06 de Septiembre de 2012.

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 de septiembre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el pago que en concepto de Incentivo Docente - Primer Trimestre 2012 - corresponde abonar a los Docentes comprendidos en el Sistema Educativo Municipal, por la suma de PESOS DOSCIENTES TRES MIL SESENTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS (\$203.062,05).

ARTÍCULO 2º.- La Dirección de Recursos Humanos, conjuntamente con la Dirección de Educación, procederán a confeccionar la nómina de los docentes en condiciones de receptor la primera cuota, debiendo tomar los recaudos para realizar la liquidación, considerando el Incentivo Docente que éstos perciban en otras jurisdicciones.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la adecuación de las partidas presupuestarias que estime conveniente, a los fines de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.



ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil doce.

ORDENANZA N° 5459/12

Expte. C.D. N° 2338-I-12

Expte. DEM N° 12944-S-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

DECRETO Nº 992/12.

EXPTE. Nº 12944-S-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5459/12, dictada por el Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5459, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante, con fecha 20 de Septiembre de 2012.

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de agosto de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice el acondicionamiento de las arterias pertenecientes al Barrio 305 Viviendas Altos de Choya, a fin de permitir su transitabilidad.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese la recolección diaria de residuos domiciliarios en el Barrio 305 Viviendas Altos de Choya por cada una de sus arterias.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a través de las áreas correspondientes a reglamentar lo dispuesto en el artículo 2º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Dispónese la realización de campañas de difusión y concientización a través de los mecanismos que determine el Departamento Ejecutivo Municipal, a efectos de erradicar los microbasurales.



ARTÍCULO 5º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A Nº 5436/12

Expte. C.D. Nº 634-G-12

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

DECRETO Nº 1002/12.

EXPTE. Nº 12437-C-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5436/12, dictada por el Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5436, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante, con fecha 30 de Agosto de 2012.

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de agosto de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la instalación de un sistema de semáforos con su correspondiente señalización en la intersección de Avenida Güemes y calle Junín de esta Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe realizar los estudios y trabajos pertinentes a fin de posibilitar el giro a la izquierda a los automóviles que transitan por Avenida Güemes de oeste a este.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil doce.

ORDENANZA Nº 5437/12

Expte. C.D. Nº 2519-H-11.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

DECRETO Nº 1003/12.

EXPTE. Nº 12438-C-12

VISTO:

La Ordenanza Nº 5437/12, dictada por el Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5437, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante, con fecha 30 de Agosto de 2012.

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 de agosto de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- ARTÍCULO VETADO. DECRETO S.G. N° 943/12 (ART.1°)

ARTÍCULO 2°.- ARTÍCULO VETADO. DECRETO S.G. N° 943/12 (ART.1°)

ARTÍCULO 3°.- Dispónese la construcción de refugios de pasajeros usuarios del servicio urbano de pasajeros en Avenida Presidente Castillo esquina calle Hernando de Pedraza.

ARTÍCULO 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTICULO 5°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A N° 5433/12

Expte. C.D. N° 1104-F-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,
DECRETO S.G.Nº

13 SEP 2012

Expte.Nº 12250-C-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5433/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria del día veintitrés de agosto de Dos Mil doce, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada Ordenanza se dispone en su artículo 1º la instalación de semáforos, señalización horizontal y vertical en la intersección de Av. Pte. Castillo con la calle Hernando de Prezada (Plaza El Agricultor);

Que asimismo en su artículo 2º dispone la instalación de semáforos, señalización horizontal y vertical en la Intersección de la Av. Pte Castillo con la calle Rudecindo Maza;

Y que en su artículo 3º dispone la construcción de refugios de pasajeros usuarios del servicio urbano de pasajeros en Av. Pte Castillo esquina Hernando de Pedraza;

Que, ha tomado intervención la Dirección de Planeamiento Urbano, emitiendo en consecuencia informe técnico, del que surge que no es factible la promulgación de los artículos 1º y 2º de la ordenanza Nº5433/12; siendo factible la promulgación de la norma del artículo 3º de la misma ordenanza;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59 y Art.71º de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A :**

ARTICULO 1º).- VETASE el artículo 1º y el artículo 2º de la Ordenanza Nº 5433/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria del día veintitrés de agosto de Dos Mil doce, por la razones explicitadas en los considerandos del presente.

ARTICULO 2º).- PROMULGASE en lo restante, la Ordenanza Nº 5433/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria del día veintitrés de agosto de Dos Mil doce, por la razones explicitadas en los considerandos del presente.

ARTICULO 3º).- COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

ES COPIA

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL
DR. GUSTAVO A. SAADI
SECRETARIO DE GOBIERNO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

SUSANA C. BARRONJENO DE CASTRO
JEFE DE DEPARTAMENTO GERENCIAL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA